

**ASUNTO: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y REPARTO DE PROGRAMAS Y CARTELES ANUNCIADORES DE LAS FIESTAS DE SAN ANTOLÍN 2016.**

### INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por Decreto de la Concejala de Patrimonio y Contratación, nº 5527, de 22 de junio de 2016, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 12 de julio de 2016, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 2.000 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, el funcionario que suscribe estima procedente:

1.- Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO Y REPARTO DE PROGRAMAS Y CARTELES ANUNCIADORES DE LAS FIESTAS DE SAN ANTOLÍN 2016**, a favor de la entidad PRODUCCIONES MIC, S.L., con un patrocinio de 8.100 € para actividades festivas de San Antolín. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial.

4.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

No obstante la Concejala Delegada de Contratación decidirá (Decreto Alcaldía 5252/2015)

Palencia, 12 de julio de 2016



EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN,

Fiscalizado y Conforme  
Palencia 14. Jul. 2016  
POR INTERVENCIÓN

DECRETO Nº 6262.- Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Palencia, 15 JUL 2016

LA CONCEJALA DELEGADA DE  
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,



Fdo. Paloma Rivero Ortega

Ante mí, doy fe  
EL SECRETARIO,  
PD. LA VICESECRETARIO,  
(D.Alcaldía: 1322/2015)